



RESOLUCIÓN 180/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número LPL157/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL IEPC", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención a los oficios número SECADMON/DGO/0401/2023, y SECADMON/DGO/0402/2023, suscritos por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficios número SECADMON/EA/774/2023, y SECADMON/EA/775/2023, ambos de fecha 21 de junio del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número LPL157/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL IEPC", en lo subsecuente la "LICITACIÓN".
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la "LICITACIÓN", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la "LICITACIÓN", por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "LEY"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "REGLAMENTO"), con fecha 30 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "LICITACIÓN".
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del "REGLAMENTO", desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Dr. Rafael Nehemías Ponce Espinosa, en su carácter de Coordinador Especializado H adscrito a la Dirección/de Vehículos y Combustibles, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes CMAMERICAS, S.A. DE C.V., KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., en la que sólo se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 10 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., como lo establece el artículo 65 de la "LÊY".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

4

Página 1 de 5 Resolución 180/2023 Licitación Pública Local número LPL157/2023 31 del mes de julio del año 2023



PARTICIPANTE	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	COMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	COMPLE	CUMPLE
 i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT) 	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
I. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGO/DVyC/1544/2023, de fecha 14 del mes de julio del año 2023, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

GRUPO 1:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRÍZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1	4	CAMIONETA CHASIS CABINA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
2	19	CAMIONETA PICK UP 4X4	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
3	5	CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
4	2	CAMIONETA TIPO VAN 12 PASAJEROS	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
5	16	CAMIONETA TIPO VAN 3 PASAJEROS	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE ES OMISO EN ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA DE LA UNIDAD 2022 OFERTADA, EN BASES SE REQUIERE MOTOR 4 CILINDROS Y EL PARTICIPANTE OFRECE 6 CILINDROS, EN BASES SE REQUIERE DIRECCIÓN TRASERA Y EL PARTICIPANTE OFRECE DIRECCIÓN DELANTERA, EN BASES SE REQUIERE FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADOS Y LA UNIDAD QUE EL PARTICIPANTE OFERTA NO CUENTA CON LOS MISMOS	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
6	52	CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS
7	68	AUTOMÓVIL COMPACTO	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

GRUPO 2:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CAMARENA AUTOMOTRÍZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1	2	MOTOCICLETA	NO PARTICIPA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS

Jalisco

Página 2 de 5 Resolución /80/2023 Licitación Pública Local número LPL157/2023 31 del mes de julio del año 2023 9



III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	
	PAF	CAN	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	4	CAMIONETA CHASIS CABINA	\$797,413.80	\$3,189,655.20	\$894,100.00	\$3,576,400.00
	2	19	CAMIONETA PICK UP 4X4	\$840,517.25	\$15,969,827.75	\$941,400.00	\$17,886,600.00
	3	5	CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	\$831,896.56	\$4,159,482.80	\$931,700.00	\$4,658,500.00
	4	2	CAMIOPNETA TIPO VAN 12 PASAJEROS	\$0.00	\$0.00	\$693,900.00	\$1,387,800.00
	5	16	CAMIONETA TIPO VAN 3 PASAJEROS	\$854,482.76	\$13,671,724.16	\$678,100.00	\$10,849,600.00
	6	52	CAMIONETA PICK UP 4X2 DOBLE CABINA	\$0.00	\$0.00	\$495,500.00	\$25,766,000.00
	7	68	AUTOMOVIL COMPACTO	\$0.00	\$0.00	\$295,500.00	\$20,094,000.00
2	1	2	MOTOCICLETA	\$0.00	\$0.00	\$39,100.00	\$78,200.00
				SUBTOTAL:	\$36,990,689.91	SUBTOTAL:	\$84,297,100.00
				I.V.A.:	\$5,918,510.39	I.V.A.:	\$13,487,536.00
				TOTAL:	\$42,909,200.30	TOTAL:	\$97,784,636.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 1, 2 y 3 del Grupo 1, del presente procedimiento de licitación a CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$27,050,000.27 M.N. (veintisiete millones cincuenta mil pesos 27/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a la partida 5 del Grupo 1, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar su propuesta, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que su/s propuesta/s económica/s resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las partidas 4, 5, 6 y 7 del GRUPO 1, y el GRUPO 2, del presente procedimiento de licitación a KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$67,483,696.00 M.N. (sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción Il de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las partidas 1, 2 y 3 del GRUPO 1, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que no resulta como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

Jalisco

Página 3 de 5 Resolución 160/2023 Licitación Pública Local número LPL157/2023 31 del mes de julio del año 2023











TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO .- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Nora Aidé Nieto Torres

Suplente del Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de

Desarrollo Económico

Página 4 de 5

Resolución 180/2023 Licitación Pública Local número LPL157/2023 31 del mes de julio del año 2023









María Fabiola Rodríguez Navarro Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turis no de Guadalajara

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL157/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA EL IEPC".



Página 5 de 5 Resolución 180/2023 Licitación Pública Local número LPL157/2023 31 del mes de julio del año 2023

Jalisco